

C.E. Nº 208879

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 FEB 2015

VISTO: las Presentaciones de los Candidatos a los cargos de Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) el día 18 de febrero de 2015 y las presentaciones del documento "Dialogo entre la Sociedad Civil y los Candidatos a la Secretaria General" el día 19 de febrero de 2015 a llevarse a cabo en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América ;-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente la concurrencia de la señora María Rosa Amela, funcionaria de la Secretaria del Señor Ministro de Relaciones Exteriores;-----

II) que por razones de itinerario de vuelos, y hora de las Reuniones, la señora funcionaria María Rosa Amela deberá partir hacia la ciudad de Washington, el día 15 de Febrero de 2015 arribando el 16 de febrero de 2015 y emprendiendo su regreso a la República el día 20 de febrero de 2015 a la que arribara el día 21 de febrero de 2015;-----

III) que el viático diario a otorgar a la señora funcionaria María Rosa Amela en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América del 16 al 19 de febrero de 2015 es de U\$S 363.00 (dólares americanos trescientos sesenta y tres);-----

IV) que al no pernoctar la señora funcionaria María Rosa Amela los días 15 de febrero y 20 y 21 de febrero de 2015 en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento, en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nro. 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 145.00 (dólares americanos ciento cuarenta y cinco);-----

V) lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Nro. 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial, a la señora funcionaria María Rosa Amela, a la ciudad de Washington , Estados Unidos de América, del 15 al 21 de febrero de 2015, a fin de asistir al señor Ministro de Relaciones Exteriores en las Presentación al cargo de Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y las presentaciones del documento "Dialogo entre la Sociedad Civil y los Candidatos a la Secretaria General" del 15 al 21 de febrero de 2015.-----

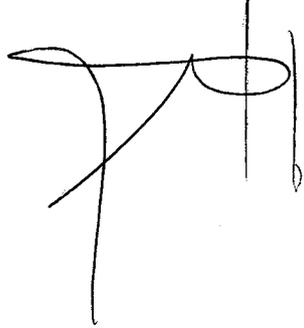
2º- El viático diario correspondiente a la señora funcionaria María Rosa Amela, a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, por cuatro (4) días del 16 al 19 de febrero de 2015, por un importe de U\$S 363.00 (dólares americanos trescientos sesenta y tres) y por tres (3) días el 15 de febrero y 20 y 21 de febrero de 2015 en la misma ciudad por un importe de U\$S 145.00 (dólares americanos ciento cuarenta y cinco) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.--

3º- El precio del pasaje correspondiente a la señora funcionaria María Rosa Amela, por el trayecto Montevideo-Washington-Montevideo, por un importe total de U\$S 2.185.- (dólares americanos dos mil ciento ochenta y cinco), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República